

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**6587** *MOBILE PHONE COMUNICACIONES, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*MOBILE PHONE INVERSIONES, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de Fusión por Absorción.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43, 49 y 52 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que con fecha 31 de julio de 2019, el socio único de MOBILE PHONE COMUNICACIONES, S.L.U., como Sociedad Absorbente, ejerciendo las funciones de Junta General a tenor de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, consignó en acta la decisión adoptada de aprobar la Fusión especial por absorción de MOBILE PHONE INVERSIONES, S.A.U., como Sociedad Absorbida, íntegramente participada por la Sociedad Absorbente, todo ello en los términos establecidos en el Proyecto Común de Fusión de 30 de junio de 2019.

Como consecuencia de la Fusión, se disuelve sin liquidación la Sociedad Absorbida y se produce la transmisión en bloque de todo su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, la cual adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Puesto que la Sociedad Absorbente es titular directa de todas las acciones en que se divide el capital social de la Absorbida, y el acuerdo de fusión ha sido adoptado por el socio único de la Sociedad Absorbente, la Fusión se ha acordado sin necesidad de publicar ni depositar los documentos exigidos por la Ley, sin informe de administradores y expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión, y sin requerir de acuerdo en sede de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades a fusionar de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como los respectivos balances de fusión. Igualmente, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la citada fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

Madrid, 31 de julio de 2019.- El Administrador único de la Sociedad Absorbente, GRUPO CONBEL CUATRO, S.L., por medio de su representante persona física, Jesús Contreras Belinchón.- El Administrador único de la Sociedad Absorbida, Jesús Contreras Belinchón.

ID: A190046011-1